

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 219224 de la Resolución número 5390 de 13 de Agosto de 2026, de la presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, acuerdo de 19 de junio de 2023), por la que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia, del Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito San Pablo-Santa Justa, destinada a gastos generales de funcionamiento de las entidades ciudadanas del Distrito para el año 2026.

BDNS (Identif.): 925021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925021>

Primero. *Entidades beneficiarias:*

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio ubicado en el ámbito territorial del Distrito San Pablo-Santa Justa, estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religiosos.

Segundo. *Finalidad:*

La finalidad principal de la presente convocatoria es contribuir al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía, fortalecer y consolidar el movimiento asociativo fomentando el desarrollo de actividades por las distintas entidades ciudadanas en orden a la participación ciudadana.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de 14 de julio de 2005), Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de 14 de julio de 2005), Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 25.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

15 días hábiles, desde el 14 de Septiembre de 2026 al 4 de Octubre de 2026.

Sevilla a 13 de agosto de 2026.—La Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, Ángela María Moreno Ramón.